ulares deste conzejo con su asistencia
Conzejo Justizia y regimiento de ella
tando juntos en forma de ayuntamiento
dicho Sr. al Cal de maior mando parezer
ante si a Juan Vizente y a Juan Sanchez
quellar Vzinos de esta villa de los quales y
de cada uno de por si rezibio Juramto. que
lo hizieron conforme a derecho y ofrezie
ron cumplir con la obligazion de sus
ofizios y al Cal des ordinarios de esta
villa para que son nonbrados y en
señal de posesion se les entrego a
cada uno de por si una bara de Justi
zia que admitieron y rrezibieron

y abiendo parezido ante su merzed
Juan rroxo y salbador perez Vzinos de
esta villa y Jurado como se rrequiere
de cumplir con la obligazion de sus o
fizios de rrexidores de esta villa para
que son nonbrados y se les dio la po
sesion y en señal de ella se sentaron
en los bancos y lugar que les pertene
ze y trataron de las cosas conbenientes
a esta republica

y abiendo parezido ante su merzed
Juan Carrillo y Matias marin Vzinos de
esta villa y electos por al Cal dy de